



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 4 de mayo de 2017, se informa que se va a proceder a publicar el censo municipal de edificios sujetos a la inspección de edificios durante el año 2021.

Dicho censo estará expuesto al público en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo y Servicios en Plaza Mayor n.º 13, 1.ª planta, para su consulta en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de treinta días, dentro del año anterior al plazo en que deba realizarse la inspección técnica. Todos los edificios deben someterse a una primera inspección técnica dentro del año natural siguiente a aquel en que se cumpla cuarenta (40) años desde su fecha de terminación.

Asimismo se informa que dicho censo estará publicado por tiempo indefinido en la página web municipal: www.arandadeduero.es

En Aranda de Duero, a 10 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Benito